



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÍTRABO

Administración

APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

Habiéndose aprobado por Acuerdo de Pleno Municipal de fecha de 30 de junio de 2025, la plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete dicho expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede de la entidad de este ayuntamiento: <https://itrabo.sedelectronica.es/info.0> .

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El alcalde, Antonio Jesús Carrascosa Valverde